

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Escribano Luna, frente a “Soko Aviadores, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) No ha lugar a despachar orden general de ejecución contra la empresa codemandada “Soko Aviadores, Sociedad Limitada”, por encontrarse dicha empresa en situación de concurso voluntario declarado por el Juzgado de lo social número 11 de Madrid, autos número 293 de 2011.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la sentencia y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda.

b) Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 11 de junio de 2012 a favor de la parte ejecutante don Daniel Escribano Luna, frente a la demandada “Soko Aviadores, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 8.621,62 euros, más 1.700,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2708/0000/64/0131/13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Soko Aviadores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.664/13)

